



## Resolución Directoral N° 010 -2019-MTPE-FP

Lima, 05 MAR 2019

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 205-2016-TR se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora N° 007: Programa para el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo "FORTALECE PERU" en el Pliego N° 012 - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, los literales b) y c) del Artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece la obligación de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, de designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público y, al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-MTPE-FP, se designó al Jefe de la Unidad de Administración, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público y, responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el Programa "FORTALECE PERU", ha contratado un Especialista en Comunicaciones que, entre los alcances de los servicios a prestar, tiene los de gestionar el Portal de Transparencia del Estado y, atender los requerimientos de información que se requieran en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, por lo expuesto y con la finalidad de asegurar el adecuado cumplimiento de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, es necesario actualizar la designación del funcionario responsable de cumplir con las obligaciones antes mencionadas;



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

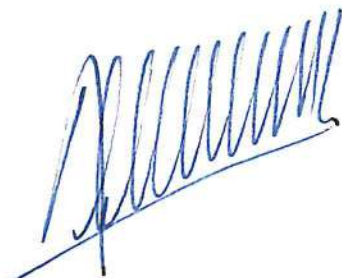
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar a el(la) Especialista en Comunicaciones, como funcionario(a) responsable de entregar la información de acceso público y, funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, de la Unidad Ejecutora N° 007: Programa para el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo "FORTALECE PERU.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 001-2019-MTPE-FP de fecha 2 de enero de 2019.

**Artículo 3°.-** Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa "Fortalece Perú".

Regístrese, Comuníquese.



**Adolfo Emilio Vizcarra Kusien**  
Director Ejecutivo  
Programa para el Mejoramiento y Ampliación  
de los Servicios del Centro de Empleo "Fortalece Perú"